



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Mayo 02 de 2011.

ACUERDO N° 38 – 12 – 2011.

MAT.: Oficiar al Intendente Regional, al Gobierno Regional, a los Parlamentarios de la intercomuna y al Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, respecto del Cruce Ferroviario de calle Libertad.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba oficiar al señor Intendente Regional, al Gobierno Regional, a los Parlamentarios de la intercomuna y al Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, respecto de la urgencia que tiene la construcción del Cruce Ferroviario que une la calle O'Higgins con la calle Libertad, en el sector de Manquimávida, ya que el Gobierno Regional había aprobado el financiamiento de este proyecto, pero no se ha podido llevar a cabo, porque la empresa de Ferrocarriles del Estado ha entrabado su ejecución, y ellos mismos dijeron que ahora le corresponde decidir al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Se encomienda a la Dirección de Secplan, en conjunto con la Dirección de Transito y Transporte Público, dar una redacción histórica del proyecto, con el fin de llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**

Cúmplase:



**EISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo